



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

REUNION ORDINARIA N° 30/2017.

En Nueva Toltén, a 25 días del mes de Septiembre del año 2017, se reúne el Concejo Municipal de la Comuna de Toltén, Presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna Don Guillermo Martínez Soto, con la asistencia de los siguientes Sres. (as) Concejales:

SR. OSVALDO SILVA CARDENAS

SR. ANER BELLO ULLOA

SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS

SR. LUIS AVILA MUÑOZ

SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ

SR. RUBEN RAMOS QUEZADA

PUNTO N° 01 DE LA TABLA : APROBACION ACTA REUNION ANTERIOR

Siendo las 14:30 horas el Sr. Alcalde de la Comuna de Toltén Don Guillermo Martínez Soto, en nombre de Dios y de la Patria da por iniciada la presente reunión Ordinaria del Concejo Municipal de Toltén, la aprobación del acta de la reunión anterior se realizara en la próxima reunión.

PUNTO N° 02 DE LA TABLA : SR. ESPINOZA PAGO PERFECCIONAMIENTO Y BONO SAE

El Concejal Sr. Ramos le manifiesta al Presidente del Concejo que para esta reunión donde el Sr. Espinoza iba a exponer, habían acordado que tenía que estar además el Colegio de Profesores para que no haya solo una versión de lo que se expondrá en el Concejo, el Sr. Alcalde le explica que no recordó la situación y él solamente invito al DAEM, que para en una próxima reunión se invitará al Colegio de Profesores.

El Sr. Director de Educación Municipal don Jorge Espinoza Nualart manifiesta que dadas las circunstancias, vista las interrogantes que se tienen en el concejo viene a responder las consultas que le puedan hacer referente al tema del perfeccionamiento docente, del bono de subvención especial para los

docentes, quiere contarles que como departamento de educación hace un tiempo atrás hicieron los esfuerzos para reconocer el perfeccionamiento docente desde el año 2004 al 2009, esto en virtud a que habían profesores que entregado su perfeccionamiento docente, no pudiéndoles cancelar por no estar los recursos, manifiesta que para poder cancelarlos debían hacer un decreto que reconocía el perfeccionamiento docente, este tiene una vigencia para poder cancelar de 24 meses, expresando que contraloría les exige que ningún documento que haya excedido los 24 meses se pueda reconocer como perfeccionamiento docente, con el decreto y con la venia el Sr. Alcalde Sr. Martínez se pudo cancelar el perfeccionamiento docente por MM\$ 66 el año recién pasado, posteriormente habían conversado con el Sr. Alcalde que iban a pagar del año 2009 en adelante, expresa que lamentablemente apareció una nueva ley la 20.903 que crear la nueva carrera profesional docente, esta Ley modifica, deroga y crea nuevas asignaciones, no se modificaron las primeras 5 asignaciones; la renta base mínima nacional, asignación de zona, bonificación especial para profesores encargados (profesores rurales), asignación de responsabilidad, asignación especial de incentivo profesional, remuneración total mínima, planilla complementaria, bonificación de excelencia académica, asignación de desempeño colectivo y se derogan a contar del 01 Julio de este año asignación de perfeccionamiento, asignación de desempleo de puestos difíciles, mejoramiento profesional, monto mensual fijo complementario, modificación complementaria, asignación de excelencia pedagógica, asignación validación de desempeño individual; se modifica la asignación de experiencia, de reconocimiento profesional y se crean la asignación de tramo por desarrollo profesional docente, asignación de reconocimiento por docencia de alta concentración de alumnos de prioritarios, el Sr. Espinoza manifiesta que como se puede ver la ley impide reconocer la asignación de perfeccionamiento docente a partir del 01-07-2017, si se hubiese reconocido tiempo anterior y hubiese pasado 24 meses no se hubiese pagado porque la contraloría impide que se cancelen estos compromisos por sobre los 24 meses, como no se tenían recurso se llegó a un acuerdo con el colegio de profesores comunal que se iban a pagar los primeros 5 años que ya se cancelaron, posteriormente se iban a pagar otros años pero la ley publicada impide reconocer, por lo que no se puede pagar, pero a ellos se les crea una asignación de reconocimiento por docencia en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios y la asignación de tramo, ahí se hace justicia por la asignación que a los profesores se les debía, todos los profesores a partir del 1.º de julio subieron su sueldo en promedio \$ 150.000 no siendo retroactivo.

El Concejal Sr. Silva consulta si es para profesores que estaban con la deuda pero no están en establecimientos de concentración de alumnos prioritarios, el Sr. Espinoza le responde que no hay deuda no existe deuda y esto se creará para todos los profesores, lo que venía de atrás se deroga la ley

es muy clara, compensando todo con los \$ 150.000 manifestando que un tramo lo paga departamento de educación y el resto el estado.

El Sr. Espinoza explica que hay 4 tramos de la carrera profesional docente los primeros 2 tramos los pago el departamento educación íntegramente, el tercer tramo una parte que son \$ 43.000 el departamento de educación, la diferencia la paga el estado; el cuarto tramo una parte que son \$ 43.000 el departamento de educación, la diferencia la paga el estado, siempre en todo los tramos el de la misma forma, o sea, el piso del tramo lo paga el Departamento y la diferencia la cancela el Estado.

El Concejal Sr. Silva consulta si en el caso puntual en nuestra comuna los profesores están en conocimiento y de acuerdo con esto, el Sr. Espinoza le manifiesta que ellos tienen una plataforma, ellos tienen un simulador de sueldos ellos sabían antes de lo que iban a ganar, el concejal Sr. Silva consulta si hoy hay un reclamo, una solicitud del colegio de profesores a nivel comunal que se les pague el perfeccionamiento ellos saben si esto viene a solucionar de una forma esta deuda, el Sr. Espinoza manifiesta que no sabe si viene a solucionar, esta ley deroga la deuda del perfeccionamiento se generan nuevos ingresos. El Concejal Sr. Silva expresa que si bien se generan nuevas asignaciones siempre queda la deuda anterior, el Sr. Espinoza que esto es muy simple de soluciones que ellos con todo su derecho hagan la consulta a contraloría, como DAEM no se puede negar a lo que diga la contraloría, además esta nueva carrera de desarrollo profesional docente fue generada por el gobierno en común acuerdo con el colegio de profesores a nivel Nacional, lo que si debe reconocer el Gobierno que la gran mayoría rechazo en cierta forma la carrera profesional docente que hoy día está en vigencia.

El Concejal Sr. Ramos manifiesta que cuando estuvieron en reunión con el Colegio de Profesores se les solicito que pidieran el decreto que el Alcalde anterior 2004 - 2008, acaso lo hizo más adelante o no, eso es lo que ellos solicitaron hasta donde decía el decreto, el Sr. Alcalde manifiesta que no existía un decreto anterior solo existe el que se hizo el año pasado.

El Concejal Sr. Machuca manifiesta que lo que pasa para aclarar un poco no en lo político, más bien en lo práctico que ellos hace mención a un decreto y el decreto reconoce hasta diciembre del 2008 pagándose en el 2009, explicándole al Concejal Sr. Ramos que antes no existía decreto por eso es que existía deuda.

El Sr. Alcalde les manifiesta que antes del decreto de Julio del año 2016, donde se reconoció deuda para pagar 2004 - 2008 no existía decreto, agregando que si hubiese existido alguno el Sr. Espinoza comenzó diciendo que la contraloría prescribe 24 meses, supongan que el Alcalde anterior en el 2005 hubiese hecho un decreto este hubiese expirado en el 2007, pero el año

pasado se hizo un acuerdo para cancelar lo que se pudo de acuerdo a la disponibilidad de recursos.

El Concejal Sr. Machuca manifiesta que ahora para poder aclarar desde el punto de vista práctico, sí nosotros sabemos que hay una deuda pendiente hasta el 2014 y el Alcalde reconoció mediante este decreto el 2004 - 2008 pagándose el 2009, los años entre el 2009 - 2014 o a la fecha que salió esta nueva ley en el 2017 a los profesores hay que decirles derechamente cooperaron porque la ley no sustituye esta deuda, el Sr. Alcalde manifiesta y compensa con otro nombre, el Concejal Sr. Machuca manifiesta que esto no compensa porque a los profesores se les sube un 28 a 30% en algunas regiones más en algunas menos, pero aquí hay un precedente desde el punto de vista jurídico hay un reconocimiento que sea adeuda perfeccionamiento, como aquí hay un precedente él entiende que a eso apela el colegio de profesores, el Sr. Espinoza manifiesta que eso está en la realidad pero ellos al no reconocerlo antes del 01 de julio de 2017 no existe deuda, al no Decretarlo en su oportunidad no hay deuda , El Concejal Sr. Machuca manifiesta que hay un precedente y no lo deben hacer ante la contraloría ya que es un organismo fiscalizador que recomienda, agregando que cuidado con los tribunales de justicia cuidado donde hay un precedente que en Cauquenes y Linares donde los colegios de profesores les ganaron a los municipios, recomendando que hay que asesorarse con abogados que sepan bien de este tema, porque después ellos como concejales tendrán que aprobar la modificación presupuestaria para cancelar esta deuda; Por cuanto ellos como Concejales están reconociendo que existe una deuda desde el 2008 en adelante; el DAEM Sr. Espinoza reconoce ante el Concejo que no hay deuda alguna para que quede en acta su punto de vista como administrador del sistema legalmente no se tiene deuda con los profesores, no hay nada reconocido, no hay nada firmado; ellos presentaron antecedentes en alguna oportunidad y eso se le reconoció se decretó y se les pagó, eso es lo que hay como Departamento de Educación.

El Concejal Sr. Avila manifiesta que se dijo que se iba hacer justicia con los profesores pero consulta que pasa con los que ya jubilaron viéndolo por la parte humana, el Sr. Espinoza manifiesta que él está de acuerdo con lo que plantea pero la ley no los eximio agregando que él tiene que aplicar la ley por casi no lo sancionan a él, el Sr. Alcalde de un ejemplo que una Señora hizo una presentación a la contraloría por su difunto esposo y la contraloría dijo que no procedía a pagar eso dijo la contraloría no porque no hubiera plata si hubiese dicho lo contrario se le hubiese pagado.

El Sr. Espinoza manifiesto que si los profesores determinan judicializar el tema e ir a los tribunales y si los tribunales determinan que se debe pagar se debe hacer, lo que están haciendo ahora como Departamento es aplicar la Ley.

El Concejal Ávila manifiesta, que habiendo una deuda, no es factible que esta no se reconozca ya que sería fácil derogar deudas mediante una Ley. El Sr. Espinoza expresa que tanto el Colegio de Profesores a nivel Nacional como el Gobierno estaban conscientes de esta deuda de perfeccionamiento, pero aún igual sacan una Ley de este tipo y con estas indicaciones.

El Concejal Sr. Bello manifiesta que tiempo atrás una directora del liceo se fue, a quien se le dijo que se le iba pagar todo, que se fuera tranquila y al parecer después no se le pagó todo, porque se fue ella y no recibió lo que tenía que haber recibido, no sabiendo si existían documentos de reconocimientos de deuda o se fue sólo de buena fe, el Sr. Espinoza manifiesta que la Profesora Señorita Cecilia Berríos, ella decidió voluntariamente no postular al cargo de directora, como departamento se le ofreció que se quedaría a cargo del programa extraescolar rechazándolo, pero como no había plata para cancelar su indemnización ella se quedó en el departamento de educación cancelándole todo los meses que permaneció y cuando llegó la plata se le pagó su indemnización como correspondía, además de las vacaciones que ella reclamó, agregando que con ella fueron muy cumplidores, lo que sucedió que ella voluntariamente renunció y se hubiese quedado hasta el 28 de Febrero, también habría recibido el pago que se hizo por perfeccionamiento.

El Concejal Sr. Bello expresa que el debe quedarse con el mensaje del DAEM que no existe deuda, pero como Concejal manifiesta que reconoce un espacio de deuda, lo que dice para que quede como precedente, reconociendo lo dicho por el DAEM que por Ley no hay deuda, pero si existe un Decreto reconociendo una parte. Interviene el Sr. Alcalde diciendo que este año se quería seguir avanzando y aparece una Ley que lo Deroga si el tema es ese, aquí había voluntad pero las Autoridades Nacionales dijeron otra cosa, lo que impide decretar insistiendo que la voluntad sigue estando, pero debe ser una salida legal y no de simple voluntad porque si se hace es muy factible que se deba devolver los recursos cancelados, por lo que los caminos están por la Contraloría o por los Tribunales y que tal si fallan que lo que se canceló estaba prescrito y deben reintegrar esos recursos, entonces se debe analizar desde todos los puntos de vista y no sólo si existe o no la deuda.

El Concejal Sr. Bello consulta por el bono SAE en qué condición está? El Sr. Espinoza le responde que el bono SAE (Subvención Adicional Especial) es un bono que se generan el año 2008 que tiene que ver con el pago a los Docentes por acumulación de excedentes, ustedes bien saben que en el departamento educación no habían excedentes pero un acuerdo en su momento que mientras se analizaba el tema se determinó que los profesores que contaban con más de 20 horas de servicio se les pagaba un adelanto de M\$ 500 y los profesores con menos de 20 horas M\$ 300, el colegio de profesores decía que se les debía tanto, el Gobierno otro montón y la contraloría determinó que esto

lo verían por cada municipio en forma individual, existiendo un informe que dice que el municipio no mantiene deuda con ellos puesto que el 2008 tenían un déficit de \$ 4.765.000, por lo tanto no se pudo pagar y en estricto rigor nunca se debió haber pagado ese adelanto, debiendo habérselos pedido de vuelta, en el 2007 se pagó -\$ 4.785.309, en el 2008 -\$ 8.092.478 de déficit, año 2009 -\$ 11.956.920 y el 2010 -\$12.970.919, manifiesta que ellos viendo el tema de la ley conversando lo con el jefe de finanzas Don Juan Torres estuvieron viendo cuál fue la situación del momento en aquellos años, el Sr. Torres complementa de una forma más técnica en el ámbito del bono SAE que se les pagó comienza manifestando que era de dominio público este pago que correspondía a 4 años del 2007 al 2010, todos tenían sus cálculos hechos el colegio de profesores, el ministerio y la contraloría definió un formato donde todas las comunas tenían que entregar información y si había un excedente positivo había que pagar la subvención adicional especial SAE considera 3 leyes la ley 19.410, 19.933 y un aporte complementarios de planilla complementaria esas son las tres asignaciones que se llamaban SAE, agrega que en nuestra comuna como en muchas del país desde cierto año en adelante se generó el requisito retroactivo y no alcanzaba la plata que llegaba ni para pagar los sueldos, llegando la planilla siempre se producía un déficit esas asignaciones dijo la Contraloría que debían objetarlas quedando varias fuera, agrega que cada años fue dando un déficit, ante la presión mientras realizaba los cálculos se llegó a un acuerdo, un protocolo de acuerdo dándoles un bono el cual se pagó , manifiesta que los profesores al hacer la demanda podrían hasta perderla teniendo que devolver el bono ya que no correspondía, el Sr. Espinoza manifiesta que esa es la realidad como departamento siempre comprometido con los docentes se han pagado a medida de que se tienen los recursos no es que no se quiera pagar, el Sr. Alcalde manifiesta que el año pasado vio a los profesores conformes con lo que se le había cancelado. El tema es que hoy día se quiere seguir avanzando y hay un impedimento legal que no lo permite, solicitándoles a los Sres. Concejales que cada vez que se reúnan con los Profesores le hagan ver que aquí hay un componente técnico y no solo se trata de presionar sino de resguardar la posición de quien administra ante la Ley.

El Concejal Sr. Bello aprovechando que se encuentra el Sr. DAEM le recuerda que hace un tiempo se les solicito una relación de los funcionarios con su funciones, el Sr. Espinoza manifiesta que hizo llegar la planilla por intermedio de alcaldía con la función que cada uno realiza, el Sr. Alcalde se compromete en buscarla y enviarla a cada concejal.

Punto N° 03 de la Tabla : DESMUNICIPALIZACION

El Sr. Alcalde manifiesta que con respecto al sistema de Desmunicipalización hay semanas intensas de trabajo donde diversos equipos donde directores, asistentes del educación, los departamento de educación, los

DAEM, los alcaldes van a ir conociendo más aspectos de este proceso, hoy día es muy temprano para tener certeza de cómo terminará este traspaso que se realizará en el 2018, agrega que la mayor preocupación de los funcionarios de es que si van a tener o no trabajo; La infraestructura, los docentes, los administrativos en los colegios, los asistentes del educación se traspasan todos tienen continuidad inmediata ahí no hay ninguna persona que esté contratada que quede sin trabajo hasta el 30 de junio de 2018 están bajo el alero de la municipalidad y desde el 01 de julio de 2018 bajo el alero del servicio local de educación pública, no siendo nadie en desvinculado, solicitándole a los Señores concejales que trasmitan esa información, el problema está en el departamento de educación, porque ahí el traspaso no es, la continuidad no existe, existen concursos para los funcionarios que están que estaban acotado a lo local no es para alguien que venga de otra comuna, es para este territorio que tiene juntando en las cinco comunas 120 funcionarios necesitándose 75 los que van a quedar sin trabajo son 3 veces más de los funcionarios que están contratados en el departamento de educación, siendo esa la preocupación que tienen los cinco alcaldes de este territorio, existen distintos caminos de buscar solución que todavía son mañaneros para poder entender sí se podrá hacer o no, manifestando que la gente que decida partir hacia Carahue donde va estar el servicio local, que pueden ser absorbido por algunos colegios como administrativos o otras funciones, agregando que se pueda traer a Toltén la oficina de extensión del servicio que debiera corresponder a Toltén porque es la única comuna que no colinda con Carahue ,porque está pensado para territorios que no están cerca, si bien es cierto no se podrá controlar la dotación que hay trabajo pero habrá gente que trabaje acá, manifiesta además que lo otro que el municipio va a tener que ver cómo absorbe algunos porque no se quiere que la gente que trabaja se quede sin trabajo, agrega que hay distintos caminos y el llamado que se les ha hecho a los funcionarios del departamento de educación es a que estén tranquilos, expresa que se les ha solicitado al ministerio, al gobierno dejar todo saneado para no quedarse con deudas y no quedarse con 45 personas cesantes en una zona de rezago , o sea, en las más pobres de Chile, por un sistema implementado queden personas sin trabajo, manifiesta que esto es a grandes rasgos lo que se puede contar por el tema de la Desmunicipalización, más adelante cuando se trabaje con los equipos técnicos se incluirán a los Concejales a participar.

El Concejal Sr. Ramos consulta por los inmuebles que son municipales el estado debe reembolsar el dinero al municipio, el Sr. Alcalde le manifiesta que

toda infraestructura educativa municipal que se posea y esté en uso desde los últimos cuatro años se traspasa automáticamente, le parece que los inmuebles adquiridos con platas municipales se devuelven, agregando que hay varios terrenos que serán municipales. El Sr. Ramos expresa que todo lo adquirido con Dineros Municipales el Estado debe cancelarlos según él tiene entendido.

El Concejal Sr. Bello consulta por la escuela de Camagüey, el Sr. Espinoza le manifiesta que se sostuvo una reunión con los Apoderados, pidiéndoles que para no cerrar la escuela tener una matrícula de quince alumnos, se cerró el internado lo que obligó a indemnizar a la Inspectora, se llevó transporte Escolar a petición de ellos para que los niños no caminaran, al cerrarse el internado bajo la matrícula a 6 alumnos no siendo rentable para el municipio el colegio, luego se habló con los apoderados y se hizo un compromiso que los alumnos fueran reasignados a otra escuela que ellos quisieran el año 2018 trasladándolos todos los días en furgón, ellos aceptaron la escuela de Villa los Boldos, firmando un acta al respecto, ese compromiso se envió al ministerio de educación, para ver si acepta o no la propuesta de receso de Camaguey para el año que viene y aún no existe respuesta, el Sr. Alcalde manifiesta que si no hay respuesta este año el próximo año se cerrara la escuela, agregando que de todas formas la escuela se debe traspasar pero sólo la hectárea donde está emplazado el edificio y las cinco hectáreas restante seguirán siendo del municipio. Finalmente da a conocer que esta Escuela no tiene piso rural, produciendo todos los meses déficit al Departamento.

El Concejal Sr. Silva consulta respecto a los asistentes de la educación teniendo entendido que se modificó los bienios por asignación de experiencia, el Sr. Espinoza le manifiesta que siempre se ha llamado asignación experiencia en la liquidación de sueldo se le denominaba bienios, el Concejal Sr. Silva además consulta si se ha modificado los contratos de los funcionarios que estando contratados en un establecimiento cumplen funciones en otro o como maestro y trabaja como conductor, el Sr. Espinoza manifiesta que no recuerda que haya una situación como esa pero se compromete en averiguar, solicita si hay una persona que esté en esa situación que se acerque a conversar con él para realizar la modificación de contratos. Se le consulta por casos que el conocería, el Concejal Sr. Silva expresa que se reservará de dar el nombre del Funcionario que estaría en esta situación, se le pide que al menos se la entregue directamente al DAEM.

El Sr. Alcalde, expresa que se habla mucho que la Municipalidad está quebrada que existe un gran déficit en Educación, solicita informe cual es la fotografía actual de este Departamento, el Sr. Espinoza manifiesta que el déficit es pequeño, para fin de año unos MM\$12, interviene el Sr. Torres que al día de hoy se tiene un Superávit de alrededor MM\$ 2, con esta realidad el Sr. Alcalde expresa que esta Comuna no debiera Desmunicipalizarse, sino recibir recursos para administrar este sistema, agrega que los déficit informados es sin pasar recursos desde el Municipio.

El Concejal Sr. Machuca consulta si la Desmunicipalización se la impusieron o se ofrecieron como comunas pilotos y si tiene ventajas ser los primeros, el Sr. Alcalde le manifiesta que a cuatro Alcaldes de la Zona le avisaron ,o sea, los instalaron en esta situación, incluso a él le avisaron en una segunda reunión porque no estaban seguros de Toltén estaba, manifiesta que esto le empezó a trabajar el Alcalde de Carahue, quien tenía en canal más efectivo de lo que estaba ocurriendo en la comisión de Educación, quien hizo gestión es durante un año para lograr tener este Servicio Local en su Comuna, lo complejo son los Funcionarios del departamento de Educación de la gente que puede quedar sin trabajo, pero como piloto le permite que todas las cosas que después se quieren hacer bien se hará con estas Comunas Pilotos , el concejal Sr. Machuca manifiesta que tiene entendido que los súper DAEM contarán de 120 funcionarios; el DAEM les informa que son 75 Funcionarios con los que contará este Servicio Local, el Sr. Alcalde le responde que esto se hace un cálculo por relación de matrícula. Y su preocupación más grande es que la gente quede con trabajo.

El Concejal Sr. Ávila, expresa que le preocupa la nula injerencia que tendrán las Comunas en el tema de la Educación y directamente en la calidad de esta, el Sr. Alcalde expresa que esto desambienta , descontextualiza el sistema Educacional Comunal sin saber si mantendrán lo existente. Dando a conocer que hay dos Alcalde que quedaran en el Directorio del Servicio Local de Educación.

El Sr. Alcalde agrádesese la asistencia de los funcionarios de educación aclarar algunas dudas.

Punto N°04 de la Tabla: LOCALES MUNICIPALES AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA POLITICA.

El Sr. Alcalde comunica al Concejo que el único local Municipal autorizado por la municipalidad para realizar propaganda política es el salón multiuso del municipio.

Punto N°05 de la Tabla: VARIOS: NO HAY VARIOS

Próxima reunión de Concejo día Miércoles 11 de Octubre de 2017, a las 10,30 Hrs. en la sala de sesiones del Municipio.

Se levanta la sesión siendo las 15,45 Hrs

SR. OSVALDO SILVA CARDENAS
CONCEJAL

SR. ANER BELLO ULLOA
CONCEJAL

SR. HERNAN MACHUCA VALLEJOS
CONCEJAL

SR. LUIS AVILA MUÑOZ
CONCEJAL

SRA. GLORIA PADILLA FERNANDEZ
CONCEJALA

SR. RUBEN RAMOS QUEZADA
CONCEJAL

SR. RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

SR. GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

RNS/clo